



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO, la solicitud de la Dirección del Dpto. de Educación Inicial (5-54) solicitando el incremento definitivo en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste la Prof. Cintia Marina MUSSO; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en la Resol. C.S. N° 159/02, Inc. d) Artículo 3ero. y la disponibilidad de puntos índice docentes necesarios para dar curso a lo solicitado.

Que el incremento en la dedicación, es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, con el desempeño de la Profesora MUSSO en tres asignaturas: Psicología del Desarrollo Infantil I (Cód. 6830), Psicología del Desarrollo Infantil II (Cód. 6834) y Teorías Psicológicas (Cód. 6828), también como Coordinadora del Programa Institucional de ingreso, permanencia y egreso (2016), habiendo sido co-coordinadora en el año 2015 y Colaboradora de las JUPA desde el año 2012 hasta la actualidad, y demás, por lo que el Consejo Departamental resolvió sugerir y avalar el incremento en el Régimen de dedicación Efectivo solicitado.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular del Consejo Directivo.

Que para acceder a lo solicitado, se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC:

**Prof. Cintia Marina MUSSO (DNI N° 28173409) Ayte. de 1era. Exclusiva Efectiva.**

(12290 p. Propios y 12291 p. Libres Facultad).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 13 de octubre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar incremento con carácter Efectivo, en la Dedicación de Semiexclusiva a **Exclusiva** a la Prof. **Cintia Marina MUSSO** (DNI N° 28173409) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera que reviste en el Dpto. de Educación Inicial (5-54), ello a partir del 1ero. de octubre del año 2015.-



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para ésta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 584/2015.